

PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN de suministros y prestaciones¹

Monto del pedido	Tipo de procedimiento	Documentación de la adjudicación (Anexo 3)
hasta EUR 1,000.00	Posibilidad de adjudicación sin concurso (no se requiere solicitud de ofertas por escrito)	En principio no se requiere solicitud de ofertas por escrito, pero si ésta se efectúa por teléfono, se deberá hacer la correspondiente anotación.
más de EUR 1,000.00 hasta EUR 200,000.00	Solicitud de por lo menos tres ofertas comparativas. A partir del importe de EUR 20,000.00 licitación pública o limitada.	Según la documentación de la adjudicación La organización contraparte deberá conservar los documentos mencionados en un archivo junto con los documentos del proyecto.
más de EUR 200,000.00	Licitación pública o limitada con concurso público previo.	La organización contraparte deberá conservar los documentos mencionados en un archivo junto con los documentos del proyecto. La decisión sobre la adjudicación se deberá indicar en la documentación de la adjudicación.

Una compra directa a un determinado contratista, sin llevar a cabo una licitación, es posible únicamente en casos excepcionales y que los mismos sean justificados, es decir, solamente cuando exista un único contratista para la realización del servicio que se requiera (característica distintiva). El beneficiario justificará y documentará los requisitos para poder llevar a cabo una compra directa.

¹ En principio, deben observarse las normas del país receptor; los procedimientos mencionados son estándares mínimos. En caso de compra de suministros y servicios con fondos de la GIZ, se aplicará el artículo "Suministros y servicios" del Acuerdo Especial. La adquisición de suministros y servicios debe cumplir con las normas de sostenibilidad más estrictas posibles.